



## CONTRATO DE OBRAS DESCRITAS EN EL PROYECTO “PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO DEL PASEO COLON. CA'N PICAFORT. (T.M. DE SANTA MARGALIDA).

### MEMORIA JUSTIFICATIVA.

#### 1. Introducción. Justificación de la necesidad.

El Ayuntamiento de Santa Margalida se encuentra en un proceso de mejora continua en el ámbito de lo que constituye la oferta de servicios e instalaciones municipales, para uso y disfrute de la ciudadanía. A tal efecto, el Ayuntamiento redactó un documento estratégico de “Pla Estratègic Integral de Ca'n Picafort”, con el objetivo de implantar y materializar las diferentes estrategias y acciones de recalificación turística de Can Picafort como destino turístico bajo las premisas de la innovación, la tecnología, la sostenibilidad y la rentabilidad socioeconómica, y apostando por la diferenciación frente a la estandarización, para tener un municipio competitivo y que apueste por la excelencia.

A tal efecto, y enmarcado en otras actuaciones, el ayuntamiento encomendó la redacción del proyecto objeto del presente informe.

Una vez se dispone de los correspondientes documentos de proyecto, se considera adecuado proceder a la materialización de los mismos, mediante la correspondiente contratación de las obras.

#### 2. Descripción de la situación actual

##### a. Situación en la Institución.

Vista la situación mencionada en el apartado de introducción, el ayuntamiento se ve en la necesidad de contratar las obras antes mencionadas, para poder continuar prestando un correcto servicio a su ciudadanía y dar cumplimiento a su estrategia turística.

No se manifiestan efectos negativos de ningún tipo en la ejecución del proyecto, más allá de la necesidad económica que implica su ejecución.

Las razones que impulsan al ayuntamiento a ejecutar las obras objeto de la presente memoria son derivadas de la situación actual, descrita en el apartado de introducción.

##### b. marco normativo

La normativa de aplicación es la correspondiente a la contratación por administraciones públicas locales, que se concreta fundamentalmente en:





Ley 9/2017 de contratos del sector público, de 8 de noviembre de 2.017.

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Real decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Ley 20/2006 del 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, RD 1098/2001 en todo lo que esté vigente.

Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Asimismo, le afecta toda la normativa sectorial.

### **3. Objeto del contrato.**

El objeto del contrato es la ejecución de las obras descritas en el proyecto constructivo de embellecimiento del Paseo Colón, de Ca'n Picafort, término municipal de Santa Margalida, redactado por Dña Aina Roig i Riera, arquitecta, y D. Pere Flaquer Samsó, Ingeniero Industrial.

### **4. Análisis Técnico**

#### **a. Consideraciones técnicas y requerimientos**

Las consideraciones técnicas de todo tipo están desarrolladas en los proyectos técnicos citados. A tal efecto, nos remitimos a dichos documentos, parte integrante de la documentación.

### **5. Análisis Económico**

#### **a. Estudio de mercado.**

No se considera necesario proceder a estudios de mercado, dadas las características del contrato. El presupuesto se ha determinado a partir del proyecto técnico que figurará en la documentación incorporada al expediente. Dicho presupuesto está hecho a partir de las necesidades reales del contrato en materia de personal y medios, los valores de convenio y retribuciones del personal, y los precios de mercado de las máquinas, vehículos, equipos y materiales necesarios para realizar las tareas previstas, al nivel de calidad requerido. Los precios utilizados están basados en programas de cálculo presupuestario de proyectos plenamente reconocidos.

Presupuesto base de licitación (artículo 100 LCSP): 2.312.474,59 €, iva incluido.





No figura desglose de género porque los puestos de trabajo objeto del contrato pueden ser ocupados indistintamente por personas de ambos géneros.  
La categoría laboral es de personal técnico de obras e instalaciones y de operarios de obra e instalaciones.

Con respecto al contrato, tenemos:

Total coste salarial:	176.659,12 €
Coste materiales y equipos:	1.284.793,68 €
Coste maquinaria:	144.543,86 €
Gastos generales:	208.779,57 €
Beneficio industrial:	96.359,80 €

Total otros eventuales gastos calculados: 0,00 €

Total :	1.911.136,03 €
IVA 21%:	401.338,56 €
Total iva incluido:	2.312.474,59 €

Convenio laboral aplicado: Convenio colectivo de la construcción Baleares. BOIB 160, de 20 de noviembre de 2021. Actualización 2023.

### **b. Valor Estimado**

El valor estimado del contrato es de 2.078.871,34 €, IVA no incluido. El importe es el resultado de aplicar el presupuesto calculado en el proyecto ejecutivo de las obras. Dado que no se prevén modificaciones del contrato, no se incluye ningún importe por este concepto. No se incluye ningún importe que corresponda a revisión de precios del contrato.

## **6. Análisis del Procedimiento**

### **a. Justificación del procedimiento.**

Dada la cuantía y características del contrato, se considera más adecuado el procedimiento abierto, que permite presentar una proposición en todo empresario que cumpla con los requisitos de solvencia económica y técnica, sin más restricción.





No se considera adecuado recurrir a la negociación de las condiciones del contrato, ya que el Ayuntamiento dispone de los medios técnicos necesarios para la correcta definición del mismo.

#### **b. Calificación del contrato**

Debido al objeto del contrato, tiene la consideración de un contrato de obras.

#### **c. Análisis de ejecución por lotes**

Se considera la ejecución del contrato sin lotes.

A tal efecto, figura en el expediente el preceptivo informe justificativo de la contratación sin lotes.

#### **d. Duración**

El plazo de ejecución de las obras viene determinado en la memoria descriptiva del proyecto, y es de 5 meses.

### **7. Conclusiones:**

Se considera que la presente memoria recoge los aspectos fundamentales del contrato; objeto, necesidades a satisfacer, requisitos a cumplir, normativa de aplicación, requisitos técnicos y económicos, importe económico e impacto en las cuentas del consistorio, así como la justificación del sistema de contratación, duración y viabilidad, quedando debidamente justificado en todos sus aspectos el contrato objeto del expediente.

Santa Margalida, en fecha de firma electrónica  
El Ingeniero Industrial Asesor Municipal.

Sgt: Juan Mateo Horrach Torrens

